ACTA NUMERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 30-10-18

En la ciudad de Bahía Blanca, a los treinta días del mes de octubre de 2018, siendo las 19:30 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Dres. Gabriel Enrique Peri, Nerina Santarelli, Analía Lazzatti, Gabriela Jorgelina Salaberry, Francisco Romano, Guillermo A. Marcos, Daniel Domitrovich, Karen Lorena Fray, Gustavo Torresi, Ariel Blazquez, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Sebastián Zoilo, Milagros de A. Aristizabal, Paula Fahey Duarte, Hernán Silva, Gabriel Romanelli y Verónica Grimaldi. Consejeros ausentes: Dres. Adriana Reale, Gervasio Vallati, y Sebastián Arruiz. Invitado: Dr. Leonardo Urruti. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba el acta de la anterior reunión de Consejo Directivo, realizada el 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Movimientos de matrícula: a) Nota de la Dra. Bethania Morresi solicitando suspensión de su matrícula por incompatibilidad. b) Nota del Dr. Luis Patricio Ferrario solicitando suspensión de la matrícula por acogerse a los beneficios jubilatorios. c) Nota de la Dra. María Eugenia Pirrone solicitando suspensión de su matrícula profesional por incompatibilidad. Se aprueban todos los movimientos por estar en condiciones. Se toma nota en los legajos.

TERCERO.- Expedientes y denuncias:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Cuarto.-

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Quinto.- Visita trimestral: a) Nota del Juzgado de Ejecución Penal informando cambio de fecha. b) Dra. Baquedano. Visita trimestral. 05-11-18. Se toma nota.

Sexto.- Comisión de Derecho Animal del Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Fe. Solicitan se autorice a la Dra. Alejandra Claudia Gonzalez a participar como disertante en una Jornada Provincial de Capacitación. Se toma conocimiento de lo solicitado aclarando que no se considera una competencia del Consejo el autorizar este tipo de solicitudes.

Séptimo.- FACA. Consejo de la Magistratura Nacional: Informan que el día 1-11-18 se hará entrega de los diplomas a los consejeros electos. Se toma nota.

Octavo.- Colegio de Abogados de Pergamino: Instituto de Derecho de Familia. Invitación a los Directores de Institutos de Familia. 31 de noviembre y 1 de diciembre. Se comunica a la Directora del Instituto de Derecho de Familia.

Noveno.- Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires: a) Requerimiento urgente. Nro. de causas disciplinarias en trámite. Se dispone dar respuesta a lo requerido. Asimismo el Dr. Gentili solicita información sobre la cantidad de consultas atendidas en la órbita del Consultorio Jurídico Gratuito de este Colegio, para ser presentada en la próxima reunión de Consejo Superior. b) Comisión de Deportes. Convocatoria. 6-11-18. Se toma nota. c) Solicitan informe sobre Boletín Oficial Digital y Autorización automática en la MEV en el fuero de familia para el abogado con interés en el expediente. Se solicita responder que ambos servicios funcionan normalmente. d) Comisión de Incumbencias Profesionales. Anteproyecto Ley Protección de Víctimas de Siniestros Tránsito. Se traslada al Dr. Marcos como representante de esta Comisión, para su evaluación. e) Comisión de Jóvenes Abogados. Proyecto elaborado. Regulación de la consulta profesional. Se toma conocimiento del proyecto de la Comisión de Jóvenes Abogados de COLPROBA, a ser considerado en la próxima reunión de Consejo Superior.

Décimo.- Centro de Mediación Voluntaria: Informan sobre la gestión y solicitan se convoque a renovación de autoridades. Se toma nota.

Undécimo.- Mesa Coordinadora: a) Convocatoria a reunión plenaria del 5-11-18. b) Acta del mes de octubre. Se toma nota.

Décimo segundo.- Defensores de Pobres y Ausentes. Se da lectura a lo elaborado al respecto por el Dr. Guillermo Marcos en relación a los listados de Defensores de pobres y ausentes y Asesores de Incapaces, disponibles en los Juzgados de Paz del Departamento Judicial y la necesidad de modificar el procedimiento para su confección.

<u>Defensores de pobres y ausentes y asesores de incapaces de la Justicia de Paz.</u>

De acuerdo a la inquietud planteada por algunas Asociaciones de Abogados, por caso Coronel Rosales y Pringles, en relación a los listados de Defensores de pobres y ausentes y Asesores de Incapaces, el Consejo del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, ha resuelto la actualización anual de la lista prevista por el art. 91 de la L. 5.827 (texto según L. 14.365).

Al efecto, los colegas que deseen adherirse a la mencionada nómina, deberán presentar la solicitud ante este Colegio constituyendo domicilio en las ciudades cabeceras de los respectivos partidos, y permanecerán en la lista, salvo renuncia o por acaecimiento de causales de inconducta.

A tal efecto, estimamos apropiado recordar:
Que salvo el pedido fundado del Juez de Paz respectivo, el listado se integrará con los abogados que, de modo efectivo, ejerzan la profesión en el ámbito del Juzgado de Paz al que pertenezca el listado.
Si bien la inscripción es voluntaria, una vez incorporados a la nómina, su desempeño será obligatorio e inexcusable, debiendo presentarse en el expediente dentro de las setenta y dos (72) horas de ser notificado de la designación o antes, en caso de urgencia.
Quien resulte elegido no integrará la lista para desinsaculaciones posteriores hasta tanto no haya sido agotada la totalidad de los integrantes de la nómina.
Por su intervención, el letrado percibirá una remuneración con cargo al Presupuesto del Poder Judicial, en la forma que establezca la reglamentación de la Suprema Corte de Justicia, que deberá prever una escala de honorarios a valores de la unidad arancelaria prescripta por la ley de honorarios a fin de que el Juez de Paz Letrado regule los estipendios en orden a la importancia y complejidad del trabajo realizado.
Los profesionales nombrados como Defensor o Asesor Oficiales quedan relevados durante el año en que se haya producido su designación de las obligaciones de representar y patrocinar gratuitamente a los declarados pobres ante el respectivo Juzgado de Paz Letrado, según lo establecido por art. 91 de la L. 5.827 (texto según L. 14.365).

Se aprueba lo propuesto por el Dr. Marcos y se solicita a la Mesa Directiva su ejecución.

Décimo tercero.- Banco Rojo. Se da lectura a la propuesta presentada por la Dra. Reale.
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo, a los efecto de presentar el Proyecto "Banco Rojo que simplemente se reduce a colocar, en alguna dependencia del establecimiento del colegio, un "BANCO ROJO", el cual representa un emblema Universal en contra de los femicidios y a favor de la libertad de género. La campana que propicia esta simbología nació en Perugia, Italia y está siendo replicada en Argentina y en otras partes del mundo. El banco rojo es un proyecto cultural, artístico, pacífico de prevención, información y sensibilización contra el femicidio, que tiene como objetivo concientizar sobre la violencia de género. Como proyecto pretende lograr adhesiones y réplicas en todo el mundo para sensibilizar a los ciudadanos y particularmente a los más jóvenes. Como acción cultural en memoria de todas las mujeres asesinadas se ve conveniente que el mismo se encuentre presente en nuestro Colegio como institución pública a los fines mencionados. Con el fin de hacer reflexionar a quien vea este símbolo que el desenlace fatal es inevitable si la violencia no se detiene a tiempo, como así también un sentido preventivo sobre todo respecto de muchas mujeres víctimas que no se animan a hablar, ni denunciar, o incluso tomar conciencia de que son violentadas, debido a que los malos tratos están naturalizados. Es importante que la sociedad tome conciencia que los desenlaces fatales son evitables si se trabaja en la prevención

y concientización. Para el supuesto que la respuesta sea afirmativa, Mujeres Empresarias y Profesionales (M.E.P.), organización a la cual pertenezco, ofrece la donación del banco rojo aludido. Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

Lectura y consideración de la correspondencia recibida:

- FACA: Comisión de Derechos de la Mujer. Reunión el 08-11-18 en la sede de FACA. Se toma nota.

-Cátedra Abierta Plan Fénix: Invitación a participar del XIX Encuentro Nacional de Economías Regionales del Plan Fénix. 6 y 7 de diciembre de 2018 en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UBA. Se toma nota.

- Suprema Corte de Justicia: a) Expte. SPL 08/15 Sec. de Planif. Presentaciones electrónicas. b) Ref. Movimientos de matrícula para ser publicados en el Boletín Oficial.

- Colegio de Abogados de Lomas de Zamora: Pedido de informes. Respondido por mail.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.- ----------